



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°776-09-2019-MPT

Talara, 27 de setiembre de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO

El Informe N° 775-09-2019-GDHE-MPT emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, sobre reconfirmación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad de Talara; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 2° de la Ley 27470 que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, "2.1 En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo de Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura".

Que, con Resolución de Alcaldía 748-9-2019-MPT, de fecha 10 de setiembre 2019, se designa a la Lic. MILVA YOLANDA CHÁVEZ DE TALLEDO, como Gerente de Desarrollo Humano y Económico.

Que, mediante documento de visto, la Gerente de Desarrollo Humano y Económico solicita se formalice la reconfirmación del comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara designado mediante Resolución de Alcaldía N°643-07-2019-MPT, con la finalidad que se designe como representante de la institución a la señora Milva Yolanda Chávez de Talledo.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -RECONFORMAR el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad de Talara, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE
Ing. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE	PRESIDENTE
Lic. MILVA YOLANDA CHÁVEZ DE TALLEDO	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO



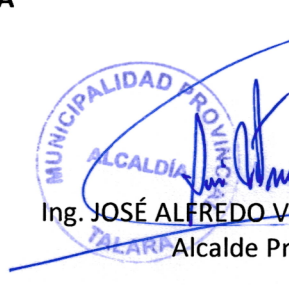
Municipalidad Provincial de Talara

SRA. EDADIL MORALES OLAYA	REPRESENTANTE CPVL-CONO NORTE
SRA OSWALDA MICAELA CASTILLO AGURTO	REPRESENTANTE CPVL-CONO SUR
SRA JUANA CANALES DE CHIRA	REPRESENTANTE CPVL-CERCADO
LIC. JENIFER DANAE NEGRÓN HUIMÁN	REPRESENTANTE MINISTERIO DE SALUD-MINSA.
SRA. BERTILA DELGADO ACUÑA	MINISTERIO DE AGRICULTURA- REPRESENTANTE DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Subgerencia de Programas Sociales, y Unidad de Tecnología y Comunicaciones, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA


Abog. JUAN E. LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General


Ing. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
GM/OAJ
GDHE/PCA
OCI/UTIC
SGPS/ULO
Archivo
JFLT/fmaa.